

edificio en c/ Camino del Valle 2 de Alfaro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alfaro al tomo 420, folio 47, finca 27.188. Valorada en Cinco millones sesenta y seis mil cien pesetas.

En Calahorra, a 21 de febrero de 1994.— La Secretaria.

### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE HARO

Edicto

III.E.529

D. JOSE MANUEL REGADERA SAENZ; Juez del Juzgado de PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE HARO Y SU PARTIDO: HACE SABER: Que en este Juzgado a mi cargo se sigue al n° 39/94 Expediente de Dominio para reanudar el tracto sucesivo interrumpido e inmatriculación de la cabida de la finca, seguido a instancia de MARIA JESUS ORTUZAR ARENAS; MARIA LUISA ARENAS OLIVOS; FRANCISCO ORTUZAR ARENAS; VICTOR ORTUZAR ARENAS; MARIA ANGELES ORTUZAR ARENAS; JOSE ANTONIO ORTUZAR ARENAS; y ANGEL ORTUZAR ARENAS, asistidos del Letrado D. Eduardo Villanueva Barrios, sobre la finca que se describe seguidamente:

CASA HABITACION señalada con el n° 2 de la C/ Traseras de San Francisco de Santo Domingo de la Calzada, con huerta compuesta de planta baja, principal y alto. Linda por su derecha entrando con la Avenida Virgen del Pilar; izquierda, Antonio Manso Arenas y el fondo, río Glera. Tiene una superficie la casa 68 m<sup>2</sup> y el patio 113 m<sup>2</sup>, lo que hace un total de 181 m<sup>2</sup>.

Que la indicada finca le pertenece de la siguiente forma:

a) A Doña María Luis Arenas Olmos, por donación con reserva de usufructo vitalicio de su fallecido padre D. Basilio Arenas Azofra, conforme se justifica con la escritura pública que se acompaña a la demanda, y con certificado de defunción del padre.

b) Y a los hermanos Ortuzar Arenas por herencia de su fallecida madre Doña Trinidad Arenas Olmos, herencia practicada de forma privado.

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en dicho expediente, se cita por medio del presente al titular registral Juan Arenas García o herederos en su caso, y a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la acción ejercitada, para que dentro de los DIEZ DIAS SIGUIENTES a la publicación de este edicto puedan comparecer en este Juzgado alegando cuanto a su derecho convenga, bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

En Haro, a 3 de Febrero de 1994.— La Secretaria.

Edicto de subasta

III.E.530

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de la Ciudad de Haro y su Partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio Ejecutivo n° 477/92 a instancia de D. LICO LEASING, S.A. FAUSTINO SANCHEZ PRO y contra su esposa a efectos del art. 144 del R.H. y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de (ocho o veinte días) de los bienes (muebles o inmuebles) embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 16.365.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la C/ Tenerías, en la forma siguiente:

EN PRIMERA SUBASTA, el día TRECE DE ABRIL DOCE HORAS por el tipo de tasación.

EN SEGUNDA SUBASTA, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día DIECISEIS DE MAYO próximo y hora de las DOCE.

Y en TERCERA SUBASTA, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día JUNIO próximo y hora de las DOCE HORAS, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

SE ADVIERTE: Que no se admitirán postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer perjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que son títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

LO(S) BIENES MUEBLES O FINCAS OBJETO DE LICITACION ES/SON LA(S) SIGUIENTE(S):

1.— Vehículo NISSAN, bastidor n° 0401107, matrícula LO-5257-K,

valorado en 500.000 pts.

2.— Rodillo apisonador marca Bomag, modelo BW-214-D, número de chasis 101.400.40.0236, valorado en 1.500.000 pts.

3.— Vivienda sita en Santo Domingo de la Calzada, en el término de la Serna, hoy Travesía Perpendicular a Avda. de Calahorra n° 4 y 6, inscrita al tomo 1.027, folio 17, finca 16.114, del Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada, valorada en 11.265.000 pts.

4.— Garaje en el edificio descrito en el punto anterior. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada, al folio 16 vto. tomo 1.055, finca 16.091, valorado en 800.000 pts.

5.— Garaje en el mismo edificio. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada, folio 155, tomo 1.055 de la finca 16.118, valorado en 800.000 pts.

6.— Regadío en Castrotierra de la Valduerna, al sitio de los Jardines, huerta de 6 áreas. Inscrita al tomo 1.348, folio 131, finca 11.186 del Registro de la Propiedad de La Bañeza valorada en 800.000 pts.

7.— Regadío en Castrotierra de la Valduerna, al sitio de Los Barriales, de 5 áreas. Inscrita al tomo 1.348, folio 132, finca 11.187 del Registro de la Propiedad de La Bañeza (León). valorada en 700.000 ptas.

Dado en Haro, a 21 de Febrero de 1994.— El Secretario.

Edicto de subasta

III.E.531

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de la Ciudad de Haro y su Partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio Ejecutivo n° 485/92 a instancia de D. LICO LEASING; S.A. contra D FAUSTINO SANCHEZ PRO Y ROSALINA ALONSO MORAN y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de (ocho o veinte días) de los bienes (muebles o inmuebles) embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 16.365.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la C/ Tenerías, en la forma siguiente:

EN PRIMERA SUBASTA, el día CATORCE DE ABRIL a las DOCE HORAS por el tipo de tasación.

EN SEGUNDA SUBASTA, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día DIECISIETE DE MAYO próximo y hora de las 12,30

Y en TERCERA SUBASTA, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día DIECISIETE DE JUNIO próximo de las 12 horas sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

SE ADVIERTE: Que no se admitirán postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer perjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que son títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

LO(S) BIENES MUEBLES O FINCAS OBJETO DE LICITACION ES/SON LA(S) SIGUIENTE(S):

1.— Vehículo NISSAN, bastidor n° 0401107, matrícula LO-5257-K, valorado en 500.000 pts.

2.— Rodillo apisonador marca Bomag, modelo BW-214-D, número de chasis 101.400.40.0236, valorado en 1.500.000 pts.

3.— Vivienda sita en Santo Domingo de la Calzada, en el término de la Serna, hoy Travesía Perpendicular a Avda. de Calahorra n° 4 y 6, inscrita al tomo 1.027, folio 17, finca 16.114, del Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada, valorada en 11.265.000 pts.

4.— Garaje en el edificio descrito en el punto anterior. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada, al folio 16 vto. tomo 1.055, finca 16.091, valorado en 800.000 pts.

5.— Garaje en el mismo edificio. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada, folio 155, tomo 1.055 de la finca 16.118, valorado en 800.000 pts.

6.— Regadío en Castrotierra de la Valduerna, al sitio de los Jardines, huerta de 6 áreas. Inscrita al tomo 1.348, folio 131, finca 11.186 del Registro de la Propiedad de La Bañeza valorada en 800.000 pts.

7.— Regadío en Castrotierra de la Valduerna, al sitio de Los Barriales, de 5 áreas. Inscrita al tomo 1.348, folio 132, finca 11.187 del Registro de la Propiedad de La Bañeza (León). valorada en 700.000 ptas.

Dado en Haro, a 21 de Febrero de 1994.— El Secretario.